



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 08 de Agosto de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5115 /VISTOS:

1. Memorándum N° 08 de 07 de Agosto de 2014 de Encargado Área de Capacitaciones a Sr. Alcalde, recibido en la Secretaría Municipal el 08 de Agosto de 2014, en que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 4589 de 21 de Julio de 2014, en lo que se refiere a las fechas del curso denominado "**Calidad y Atención al Cliente Interno y Externo**", en virtud de que la entidad capacitadora INACAP, notificó a los inscritos de la postergación del inicio de clases;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 4589 de 21 de Julio de 2014 que autorizó a doña Marcela Berrueta Vásquez, funcionaria de Planta, escalafón Administrativos, Grado 16 F.M. y Don Paolo Collao Donoso, funcionario a Honorarios, asimilado grado 16º E.M., para participar del Curso "**Calidad y Atención al Cliente Interno y Externo**", los días sábados 26 de julio, 2, 9, 23 y 30 de Agosto y 6 de Septiembre de 2014, en la Sede Inacap de la ciudad de Valparaíso;
4. Programa Cursos Abiertos 2014 Julio - Agosto - Septiembre INACAP;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTOS 1 y el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 4589 de 21 de Julio de 2014, en el siguiente sentido:

Donde dice: "...los días sábados 26 de julio, 2, 9, 23, 30 de agosto y 6 de septiembre de 2014,..."

Debe decir: "...los días sábados 23, 30 de agosto, 6, 13, 27 de septiembre y 04 de octubre de 2014,..."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 4589 de 21 de Julio de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOpte** la Oficina de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Adquisiciones
5. Personal
6. Interesadas
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-